

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA No. 24 DE LA JUNTA MUNICIPAL
DIA MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2022

- PUNTO 1:** a) Consideración para su aprobación el Orden del Día,-----
b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 23 de la Junta Municipal, de fecha 11 de Mayo de 2022,-----
c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales,-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

- 1) Nota N° 1419/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando el Plan de Incentivos para pago de tributos municipales denominado "Facilidades en el mes de la Patria", conforme al detalle que se acompaña,-----
(Las documentaciones son giradas para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda)
- 2) Nota N° 1430/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 10.045/2021 presentado por la señora NOELIA SOLEDAD CABRERA CUQUEJO sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación,-----
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 3) Nota N° 1431/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2054/2022 presentado por los TAXISTAS PROPIETARIOS Y CHOFERES DE LA PARADA N°03, sobre solicitud de habilitación de parada de taxi. (El expediente es girado para dictamen de la Comisión de Transporte Público)
- 4) Nota N° 1437/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 7418/2021 presentado por el señor RAMON SALVADOR PAREDES CACERES sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación,-----
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 5) Nota N° 1470/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando el Flujo de Caja del primer cuatrimestre 2022, en relación a recursos genuinos y su ejecución en gastos, conforme a lo peticionado por los miembros de la Comisión de Hacienda.- (El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda)
- 6) Nota N° 1497/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2334/2021 presentado por el señor DIOSNEL DOMINGUEZ sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación,-----
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 7) Nota N° 1499/2022 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la Nota de la Junta Municipal, por la cual se solicita gestionar ante la Tercera Circunscripción Judicial, la posibilidad de que el CENTRO DIURNO DE ATENCION Y FORMACION INTEGRAL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES -CDAIF ingrese al listado de instituciones a ser beneficiadas con las donaciones impuestas como medidas alternativas al procedimiento ordinario,-----
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación)
- 8) Nota N° 1503/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando el cronograma de asambleas de conformación de comités, a llevarse a cabo en coordinación con la Jefatura Municipal de Comisiones Vecinales, conforme al detalle que se adjunta.- (Se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los señores Concejales)
- 9) Nota N° 1504/2022 remitida por el Intendente Municipal, remitiendo las documentaciones referentes a la adjudicación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D.N°407.775,-----
(Las documentaciones son giradas para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación)
- 10) Nota remitida por la Entidad Binacional Yacyretá, en respuesta a la Nota de la Junta Municipal, por la cual se peticiona un informe respecto a las cámaras de seguridad instaladas en los sectores como la Costanera República del Paraguay y puntos específicos de la ciudad, pertenecientes al sistema 911,-----
(Se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los señores Concejales)
- 11) Nota remitida por vecinos del B° Buena Vista sector calle Bomberos Voluntarios, elevando la inquietud respecto a los árboles que se encuentran en el predio de la Dirección Nacional de Aduanas, colindantes con terrenos de vecinos, peticionando la intermediación de la Junta Municipal a esta situación,-----
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 12) Nota remitida por el Comité Olímpico Paraguayo, invitando a participar del evento denominado "SEMINARIO: MUJER Y DEPORTE, CAMINO A LA IGUALDAD DE GÉNERO" a realizarse los días sábado 21 y domingo 22 de Mayo desde las 09:00hs en la UNAE. (Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

- 1) Dictamen N° 25/2022 de la Comisión Permanente de Legislación
Que recomienda: OTORGAR la constancia de previsión plurianual para el ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE CODENI; CODEMU; CDAIF Y RED SOLIDARIA, identificado como Finca N° 8.293- Cta. Cte. Ctral. N° 23-0052-017 propiedad de José María Bruy Barmuta, situado sobre la calle Cerro Corá e/ Lomas Valentinas, por la suma total de Gs. 371.500.000, proceso plurianual que abarcarían los ejercicios fiscales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, monto anual de Gs. 101.250.000, conforme a la Nota N° 1.409/2022 remitida por el Intendente Municipal.-
- 2) Dictamen N° 26/2022 de la Comisión Permanente de Legislación
Que recomienda: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE - I.D.N° 414.473, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 1.423/2022,-----
- 3) Dictamen N° 27/2022 de la Comisión Permanente de Legislación
Que recomienda: APROBAR el Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 79/2017 "Que, modifica los Artículos N° 138 y N° 139 de la Ordenanza N° 58/75 "De Edificación y Loteamientos de la ciudad de Encarnación",-----
- 4) Dictamen N° 04/2022 de la Comisión Permanente de Transporte Público y Tránsito
Que recomienda: CONCEDER el permiso municipal correspondiente a favor de la Sra. ANA MARIA BAEZ GEERKEN, para realizar el Servicio de Transporte Escolar en la ciudad de Encarnación, con un vehículo de su propiedad de conformidad a las documentaciones adjuntadas al Expediente N° 1.423/2022 remitido por el Intendente Municipal.-----

5) Dictamen N° 31/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial
Que recomienda: APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como como Finca
Matrícula N° H01/26.059, Padrón N° 18.285, ubicado en el lugar denominado barrio El Mirador del Distrito de
Encarnación, solicitado por su propietario el señor SATURNINO AQUINO BORDÓN, ratificando la aprobación provisoria
realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 574/2022, de acuerdo al Expediente N° 1538/2022.-----

6) Dictamen N° 32/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial
Que recomienda: APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como como Finca
N° 5934, Padrón N° 2703, ubicado en el lugar denominado barrio El Mirador del Distrito de Encarnación, solicitado por
la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por
Resolución N° 1249/2012, de acuerdo al Expediente N° 9672/2019 .-----

7) Dictamen N° 04/2022 de las Comisiones de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos y de Educación y
Deportes.- Que recomienda: HACER entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Funcionarios de las
diferentes dependencias de la Municipalidad de Encarnación que han prestado sus servicios por más de 25 años
consecutivos a favor del Municipio, desde el año 2021 hasta la fecha.-----

8) Dictamen N° 05/2022 de las Comisiones de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos y de Educación y
Deportes.- Que recomienda: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación el material
discográfico realizado por el reconocido artista musical Encarnaceno Don RUBEN SOSA – EL ZORZAL SUREÑO.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui.-

Tema: SOLICITAR se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, a fin reiterando la petición de colocación
de sanitarios portátiles en la Costanera Padre Carlos Bolik, como así también en la Avda. Costanera República del
Paraguay – sector del monumento “Yo amo Encarnación”.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

2) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel.-

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer
para que por medio de las Direcciones que correspondan, se proceda al mejoramiento de las condiciones y limpieza del
entorno donde se encuentran ubicados los adornos navideños situados en las rotondas de acceso a la ciudad, sobre la
Ruta Nacional N° 1 y N°6; y los adornos colocados en el trayecto de la Avda. Gral. Bernardino Caballero.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

3) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el Concejal Lic. Eduardo Florentín.-

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota Intendente Municipal, peticionándole tenga a analizar la
factibilidad de construcción de un badén en el acceso de una calle sin nombre del barrio San Pedro, situado en
inmediaciones de la capilla, conforme al plano que se anexa.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

4) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui

Tema: SOLICITANDO la remisión de una nota al Intendente Municipal, a fin de proponer cursar invitación a autoridades
municipales de la ciudad de Paso de los Toros-Uruguay, para la conformación de una delegación artística para la
realización de un festival en homenaje al gran poeta Sudamericano Mario Benedetti cuyos los 100 años de nacimiento,
a fin de estrechar lazos culturales entre ambas ciudades a llevarse a cabo en el mes de Setiembre del corriente año.-

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

5) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por el Arg. Andrés Morel

Tema: SOLICITANDO la remisión de una Nota al Intendente Municipal, a fin de solicitar inicie las gestiones pertinentes
ante el organismo que corresponda, con el objeto que se realice el estudio de factibilidad de habilitación de una zona
franca en el municipio de Encarnación.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

6) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel

Tema: SOLICITANDO se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los estudiantes del
bachillerato técnico en informática del Colegio Privado “Divina Esperanza” quienes lograron llegar a la ronda final del
concurso nacional “INNOVAR PARA UN PRESENTE MEJOR”, como así también al Prof. Santiago Caballero quien
supervisó el proyecto y acompañó a los alumnos durante todo el concurso.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

7) Minuta presentada por el concejal Arg. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien autorizar
a los funcionarios de la dependencia de Espacio Público y áreas verdes, a participar de una reunión con miembros de
esta Junta Municipal, a fin de analizar y evaluar una solución sustentable a la Poda y Recolección de Árboles Urbanos
de la ciudad de Encarnación.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

8) Minuta presentada por el concejal Arg. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole para que por medio
de la Dirección Municipal de Salud, Defensa y Bienestar Animal, se pueda proceder a la realización de una campaña
de esterilización de perros y gatos, especialmente aquellos que se encuentran en situación de calle.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

9) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino

Tema: SOLICITANDO la designación de miembros de la Junta Municipal, para integrar los Consejos Municipales de
Bienestar Animal y de la Juventud, en el carácter de miembros titulares y suplentes, considerando la reciente
conformación de dichos Consejos.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

10) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso

Tema: SOLICITANDO la entrega de menciones especiales de reconocimientos a las alumnas de “Dana Studio Ballet”,
que participaron del Festival Artístico Cultural en el teatro principal de Miami Dade College de EE.UU.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

DICTAMEN N° 25/2022-**SEÑORES****MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.409/2022 remitida por el Intendente Municipal, en fecha 05 de mayo de 2022, elevando para estudio y consideración la solicitud de Emisión de la Constancia de previsión plurianual del siguiente procedimiento de locación de inmueble para el funcionamiento de Oficinas para las Dependencias de CODENI; CODEMU; CDAIF y Red Solidaria, :

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Empresa Adjudicada	Monto	Duración del Contrato
1	Locación de inmueble para las oficinas de CODENI, CODEMU, CDAIF y RED SOLIDARIA	Locación de Inmueble	José María Bruy Barmuta	371.250.000	44 meses

Que, el Dictamen N° 02/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones remitido por el Memorandum N° 147/2022 dice: Que, según Ordenanza N° 313/2021 se presupuesta una determinada suma de dinero para la locación de inmueble: Alquiler de oficinas para las dependencias de CODENI, CODEMU, CDAIF y RED SOLIDARIA, situado sobre la calle Cerro Cora 601 esquina Lomas Valentinas individualizado como Finca N° 8.293 con Cta. Cte. Ctral N° 23-0052-017 de la ciudad de Encarnación, propiedad del Sr. José María Bruy Barmuta, por un valor total de Gs. 371.250.000 (trescientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil guaraníes), siendo el monto mensual a ser abonado la suma de Gs. 8.437.500 (ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos guaraníes), por el periodo de 44 (cuarenta y cuatro) meses, que abarcan los años 2022, 2023, 2024 y 2025 que serán computados de la siguientes forma:

Año	Monto
2022 (8 meses)	67.500.000
2023 (12 meses)	101.250.000
2024 (12 meses)	101.250.000
2025 (12 meses)	101.250.000
Total	Gs. 371.250.000

Que, el monto previsto en el Presupuesto Municipal se ajusta a procedimiento de Locación de Inmueble, conforme a lo que establece el Art. 1 de la Resolución N° 4441/2021 que dice: "APROBAR el procedimiento para la locación de inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su actual adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere 1000 (mil) jornales mínimos legales...". Que el pedido de locación de inmueble individualizado más arriba surge debido a la necesidad de contar con un local donde pudieran caber las oficinas de CODENI, CODEMU, CDAIF y RED SOLIDARIA, esto debido al reducido espacio con que cuenta el Edificio Municipal y el amplio espacio necesario para que las dependencias cumplan con sus servicios sociales, dichas dependencias se encontraban asentada en un Edificio ubicado sobre la calle Carlos Antonio López entre Curupayty y Padre Kreusser, propiedad del Sr. Tomotaka Policarpo Ishibashi Kusuyama, quien venía arrendando año tras año a la municipalidad dicho inmueble de su pertenencia, actualmente dicho inmueble ha sido enajenado pasando a pertenecer a otro propietario, dicho propietario ha comunicado a la municipalidad de Encarnación su voluntad de desarrendar dicho inmueble, ya que el mismo le dará otro uso, razón por la cual la institución municipal se vio afectada con la suma urgencia de trasladar todas las dependencias asentadas en dicho inmueble a otro edificio. En lo que respecta a la selección del presente inmueble en específico para su locación es que el inmueble cuenta con una construcción amplia de varias habitaciones que permitirán el correcto desempeño de las funciones de las dependencias para las cuales ha sido destinada, además de todo esto, el mismo se encuentra apocas cuadras del edificio municipal, lo que permite una mejor conexión entre las distintas dependencias que la componen. En consecuencia y teniendo en cuenta que la presente locación no se encuentra en contravención a los establecido por las leyes vigentes en la materia corresponde que el Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la ejecución del procedimiento de locación de inmueble previsto en la Resolución N° 4441/2021 de la DNCP, adjudicando la misma a favor del Sr. José María Bruy Barmuta por un monto total de Gs. 371.250.000 (Trescientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil guaraníes), siendo el monto mensual a ser abonado la suma de Gs. 8.437.500 (ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos guaraníes) por el periodo de 44 (cuarenta y cuatro) meses que abarcan los años 2022, 2023, 2024, 2025.-----

Hoja N° 02/2022

Dictamen N° 25/2022 de la Comisión de Legislación

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita dicha documentación a requerimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dado que la locación de dicho inmueble abarca varios periodos fiscales, por lo que resulta de imperiosa necesidad contar con dicha constancia para la obtención de dicho código de contratación en el proceso de contratación mencionado más arriba..-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia son del parecer que es factible autorizar lo solicitado, por ajustarse por ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 "**De Contrataciones Públicas**", por lo que corresponde la aprobación pertinente.-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-----

1) OTORGAR la constancia de provisión plurianual para el **ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE CODENI; CODEMU; CDAIF Y RED SOLIDARIA**, ubicadas en el inmueble identificado como Finca N° 8.293- Cta. Cte. Ctral. N° 23-0052-017 propiedad del Señor JOSE MARIA BRUY BARMUTA, situado sobre la calle Cerro Corá e/ Lomas Valentinas, por la suma total de Gs. 371.500.000 (trescientos setenta y un millones quinientos mil guaraníes), proceso plurianual que abarcarían los ejercicios fiscales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 monto anual de Gs. 101.250.000 (ciento un millones doscientos cincuenta mil guaraníes), conforme a la Nota N° 1.409/2022 remitida por el Intendente Municipal.-----

2) SANCIONAR la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Es nuestro Dictamen.-

Abog. FREDY ORTEGA
Secretario de la Comisión

Abog. DIEGO AQUINO
Presidente de la Comisión

Miembros

Lic. EDUARDO FLORENTÍN Arq. ANDRÉS MOREL Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ

Abog. ZULMA MEMMEL

Arq. KEIJI ISHIBASHI

Encarnación, 17 de mayo de 2022

DICTAMEN N° 26/2022.-

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.423/2022 presentada en fecha 11 de mayo de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE - I.D.N° 414.473; dice;-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por lo que recomiendan su aprobación.-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-----

1) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE - I.D.N° 414.473, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 1.423/2022.-----

2) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.-----

3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Es nuestro Dictamen.-

Abog. FREDY ORTEGA
Secretario de la Comisión

Abog. DIEGO AQUINO
Presidente de la Comisión

Miembros

Lic. EDUARDO FLORENTÍN Arq. ANDRÉS MOREL Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ

Abog. ZULMA MEMMEL

Arq. KEIJI ISHIBASHI

Encarnación, 17 de mayo de 2022
DICTAMEN N° 27/2022

SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación, con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín Bolf, elevando para estudio y consideración un proyecto de ampliación de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/17 de fecha 03 de mayo de 2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 “DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION”, dice:-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el análisis del proyecto de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.-----

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: -----

1) APROBAR el Proyecto de ampliación y modificación de la Ordenanza N° 79/2017 “Que, modifica los Artículos N° 138 y N° 139 de la Ordenanza N° 56/75 “De Edificación y Loteamientos de la ciudad de Encarnación, quedando redactado como sigue:

ART. 138º) Los moteles deberán contar con un estacionamiento para automóviles en proporción de un automóvil por dormitorio, debiendo quedar estos estacionamientos dentro del predio particular”.-----

Los hoteles y residenciales deberán contar dentro de su terreno, espacio de estacionamiento particular en proporción de un automóvil por cada 3 habitaciones”.-----

ART. 139º) Los edificios indicados en este grupo, deberán cumplir con todas las normas relativas a seguridad e higiene de los edificios, y las características de escaleras relativas a Hoteles, casas residenciales y de pensión, salvo las normas siguientes:

- a) **Los pasillos de uso público,** que sirvan de acceso a oficinas con una superficie máxima de hasta 300 mts² de oficinas, y de 500 mt² de departamentos, tendrán un ancho mínimo de 1,40 mt.-----
- b) **El espacio frente a los ascensores** en edificios con superficie por piso inferior a 300 mt², deberá tener un mínimo de 1,20 mt. de ancho.-----
- c) **Estacionamiento guarda-coches:** se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80 m2. de construcción destinado a Departamentos de uso Multifamiliar, Comercial u Oficinas y Apart Hotel. A partir de 80 m2 hasta los 160 m2, se exigirá dos espacios destinados a estacionamientos, debiendo aumentar dicha cantidad en relación a cada 80 m2 de construcción.-----

ESTABLECER la obligatoriedad de que la venta de las unidades habitacionales comprendidas dentro de este inciso, deberán ser comercializadas de manera conjunta con sus respectivos estacionamientos vehiculares, debiendo gestionarse ante la Dirección Nacional de Catastro la asignación de una sola cuenta corriente catastral, de manera unificada, tanto para el departamento como para los estacionamientos vehiculares que le correspondan, o en su defecto que las cuentas corrientes de cada una formen parte de la misma Matrícula. --

2) SANCIONAR la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

ES NUESTRO DICTAMEN

Abog. FREDY ORTEGA
Secretario de la Comisión

Abog. DIEGO AQUINO
Presidente de la Comisión

Miembros

Lic. EDUARDO FLORENTÍN Arq. ANDRÉS MOREL Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ

Abog. ZULMA MEMMEL

Arq. KEIJI ISHIBASHI

Encarnación, 17 de mayo de 2022

DICTAMEN N° 04/2022

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestras Comisión Permanente de Transporte Público y Tránsito, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.396/2022 del Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 1.423/2022, presentado por la Sra. **ANA MARIA BAEZ GEERKEN**, sobre solicitud de autorización municipal para realizar el servicio de transporte Escolar en la ciudad de Encarnación con un vehículo de su propiedad, dice; -----

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nro. 04/2022 expresa: "... Que la recurrente solicita a la Municipalidad la renovación de la concesión de la explotación del servicio de transporte escolar especial, en ese sentido acompaña los documentos requeridos en la Ordenanza Municipal N° 108/12 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN": copia de documento de identidad del automotor, cédula verde del vehículo que se propone para su habilitación con las siguientes características: Marca Mercedes Benz – Modelo SPINTER 41515+1CDI- Tipo Minibús, Año 2013- Matricula OBF 728 – con Chasis N° 8AC906633EE080950, más la copia de la póliza de seguro, mas comprobante de pago de a póliza, el certificado de cumplimiento Tributario, copia autenticada del antecedente judicial y policial del chofer y la azafata, también copia de la licencia de conducir profesional "A" del chofer. Asimismo, se acompaña copia del contrato del transporte escolar de fecha 18 de marzo de 2016, con fecha de vencimiento 07 de marzo de 2020 y la Resolución N° 176 de fecha 07 de abril de 1999 de la Junta Municipal. Que, se acompaña los informes de las Direcciones de la Policía Municipal y de Recaudaciones y ante la presentación de los documentos requeridos por la Ordenanza Municipal N° 10/2012 "Por la cual se reglamenta el servicio de transporte escolar en la ciudad de Encarnación", para su habilitación como tal, más el informe favorable de la Dirección de la Policía Municipal, esta Asesoría Jurídica es del criterio que no existe impedimento jurídico n administrativo para que a tenor del art. 3, de la Ordenanza N° 108/2012 y el art. 20 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", se remita el expediente a la Junta Municipal para su estudio y consideración; y en caso de concederse la autorización para su habilitación como "Trasporte Escolar Especial" por dicho órgano colegiado, se suscriba el contrato respectivo".-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta que el mismo se ajusta a las disposiciones legales vigentes, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal la aprobación de lo solicitado".-----

1) CONCEDER el permiso municipal correspondiente a favor de la Sra. **ANA MARIA BAEZ GEERKEN** para realizar el Servicio de Transporte Escolar en la ciudad de Encarnación, con un vehículo de su propiedad de conformidad a las documentaciones adjuntadas al Expediente N° 1.423/2022 remitido por el Intendente Municipal por Nota No.1.396/2022, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes que rigen para este Servicio, por parte del permisionario; en consecuencia **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a suscribir el contrato respectivo.-----

2) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCACO
Secretario de la Comisión

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Pte. De la Comisión de Tránsito

MIEMBROS

Lic. EDUARDO FLORENTIN

Arq. ANDRES MOREL FRETES Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI

Abog. CARLOS MARINO FENANDEZ

Lic. NATALIA ENCISO

DICTAMEN N°31/2022

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1538/2022, presentado por el Señor **SATURNINO AQUINO BORDÓN**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1412/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/26.059, Padrón N° 18.285**, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies, del Distrito de Encarnación, dice:---

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 574/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como como **Finca Matrícula N° H01/26.059, Padrón N° 18.285**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como como **Finca Matrícula N° H01/26.059, Padrón N° 18.285**, propiedad del Sr. **SATURNINO AQUINO BORDÓN**, según Expediente N° 1538/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como como **Finca Matrícula N° H01/26.059, Padrón N° 18.285** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 567/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existen objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como como **Finca Matrícula N° H01/26.059, Padrón N° 18.285**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1538/2022 remitido por la Intendencia Municipal".-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como como **Finca Matrícula N° H01/26.059, Padrón N° 18.285**, ubicado en el lugar denominado barrio El Mirador del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **SATURNINO AQUINO BORDÓN**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 574/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1538/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1538/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.-----

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

DICTAMEN N°32/2022

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9672/2019, presentado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1411/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 5934, Padrón N° 2703**, ubicado en el lugar denominado barrio El Mirador, del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1249/2012, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como como **Finca N° 5934, Padrón N° 2703**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como como **Finca N° 5934, Padrón N° 2703**, propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, según Expediente N° 9672/2019 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como como **Finca N° 5934, Padrón N° 2703** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.-----

Que, la Dirección Municipal de Obras y Servicios Públicos informa que: "... La fracción que se encuentra afectada a la dación de calle y conforme a la escritura pública, las dos calles ya fueron transferidas a la Comuna, dicho fraccionamiento cuenta con todas las infraestructuras y servicios, de acuerdo a la Ordenanza N°216/2019...".-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 569/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como como **Finca N° 5934, Padrón N° 2703**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9672/2019 remitido por la Intendencia Municipal".-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como como **Finca N° 5934, Padrón N° 2703**, ubicado en el lugar denominado barrio El Mirador del Distrito de Encarnación, solicitado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1249/2012, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de las fracciones y calles verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9672/2019 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de las fracciones y calles referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 9672/2019 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.-----

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

Encarnación, 17 de mayo de 2022.-

DICTAMEN Nº 04/2022.-

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestras Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Funcionarios de las diferentes Dependencias de la Municipalidad de Encarnación que han prestado sus servicios por más de 25 años consecutivos a favor del Municipio, desde el año 2020 hasta la fecha, atendiendo a la larga trayectoria con que cuentan dentro de la institución y al invalorable aporte que hacen a nuestra ciudad, dice:-----

Que, el pedido obedece a que existiendo personas dentro de la Municipalidad de Encarnación que han pasado una gran parte de sus vidas al servicio de la Institución, y a través de ella al servicio de la ciudadanía, es nuestro parecer que la Junta Municipal de Encarnación debe reconocer el esfuerzo, sacrificio y cariño, con el que estos funcionarios se desenvuelven diariamente en el cumplimiento de la labores que realizan, recordando que gran parte de nuestra Ciudad es fruto de sus sacrificios, siendo los mismos parte de la historia viva con que cuenta la ciudad de Encarnación.-----

Hay que reconocer que la función pública cumple un rol fundamental en potenciar el desarrollo de las ciudades e incluso de los países. Los funcionarios a través de sus servicios, realizan un acto humano que da mérito y reconocimiento a quien lo hace, porque un acto de esta naturaleza implica una responsabilidad y compromiso hacia la comunidad, y los funcionarios a quienes queremos homenajear lo han hecho por más de 25 años a favor de la comuna Encarnacena, desempeñándose inestimablemente.-----

Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los méritos acumulados por los funcionarios de las diferentes dependencia durante sus años de servicios a favor de la Institución Municipal, son del parecer que corresponde otorgar la distinción solicitada.-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-----

1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTOS, a los Funcionarios Funcionarios de las diferentes Dependencias de la Municipalidad de Encarnación que han prestado sus servicios por más de 25 años consecutivos a favor del Municipio, desde el año 2020 hasta la fecha, atendiendo a la larga trayectoria con que cuentan dentro de la institución y al invalorable aporte que hacen a nuestra ciudad, conforme a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín.-----

2- SANCIONAR la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

ES NUESTRO DICTAMEN

Abog. FREDY ORTEGA
Pte. De la Comisión Educación

Dra. GLORIA ARREGUI
Pte. De la Comisión de Cultura

MIEMBROS

Lic. NATALIA ENCISO

Lic. EDUARDO FLORENTÍN

Abog. DIEGO AQUINO

Arq. ANDRÉS MOREL

Abog. ZULMA MEMMEL

Encarnación, 17 de mayo de 2022.-

DICTAMEN Nº 05/2022.-

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisiones Permanentes de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos y de Educación y Deportes, con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la Declaración de Interés Municipal del material discográfico denominado **"PARA CANTAR A MAMA Y PARA CANTAR A LA PATRIA"**, Volumen 9, realizada por el reconocido artista Don Rubén Sosa – **"EL ZORZAL SUREÑO"**, editado con el apoyo del Fondo Nacional de la Cultura de las Artes (FONDEC), dice:-----

Que, el material discográfico contiene 10 canciones dedicadas a la madre y la patria como ser: UNA CANCIÓN A MI MADRE, CHE SYMI MARANGATUPE, PARA TI MAMA, MADRECITA MÍA, ES LINDA NUESTRA TIERRA, ACOSTA ÑU, entre otras. El material discográfico fue editado con el apoyo del Fondo Nacional de la Cultura de las Artes.-----

Que, el señor Rubén Sosa "El Zorzal Sureño", estudio canto con varios profesores de gran prestigio en Asunción y en Buenos Aires. Obtuvo el Primer Premio como solista de canto en el 4to. Festival Nacional Folclórico en 1973, folklorista destacado en el año 2003 por parte de la Asociación Folclórica "Emiliano R. Fernández", con la estatuilla del gran poeta Paraguayo, obtuvo un reconocimiento gremial por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo. En homenaje a su querida Encarnación por los 400 años presenta su libro "Músicos y Artistas de Itapúa".-----

Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar la aprobación del mismo.-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-----

1- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación el material discográfico denominado **"PARA CANTAR A MAMA Y PARA CANTAR A LA PATRIA"**, Volumen 9, realizada por el reconocido artista Don Rubén Sosa – **"EL ZORZAL SUREÑO"**, editado con el apoyo del Fondo Nacional de la Cultura de las Artes (FONDEC), por constituir un material de alto valor didáctico y musical para la ciudadanía en general. -----

2- SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Es nuestro dictamen.-

Abog. FREDY ORTEGA
Pte. De la Comisión Educación

Dra. GLORIA ARREGUI
Pte. De la Comisión de Cultura

MIEMBROS

Lic. NATALIA ENCISO

Lic. EDUARDO FLORENTÍN

Abog. DIEGO AQUINO

Arq. ANDRES MOREL

Abog. ZULMA MEMMEL

Encarnación, 17 de mayo de 2022

MINUTA

SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota Intendente Municipal, reiterándole la petición de analizar la factibilidad de colocación de sanitarios portátiles en el sector de la Costanera Padre Carlos Bolik, como así también en la Avda. Costanera República del Paraguay - Sector del monumento "YO AMO ENCARNACIÓN".-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de provisión de baños portátiles en los lugares señalados, considerando que dichos sectores son sumamente concurridos por familias, personas adultas, niños y niñas, por lo que es importante que se pueda proveer de este tipo de equipamientos en cercanías a dichos lugares, para mayor comodidad de los pobladores.-----

Por lo expuesto se solicita el tratamiento sobre tablas de presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole analice la factibilidad de disponer los recursos económicos necesarios para la colocación de sanitarios portátiles en los lugares mencionados.-----

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ
Concejal Municipal

Secunda: DRA. GLORIA ARREGUI
Concejal Municipal

Encarnación, 18 de mayo del 2022

MINUTA

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Por la presente, en carácter de Minuta me dirijo al seno de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se remita una nota de pedido al Intendente Municipal, y por su intermedio a las Direcciones que correspondan, se proceda al mejoramiento de las condiciones y limpieza del entorno donde se encuentran ubicados los adornos navideños situados en las rotondas de acceso a la ciudad, sobre la Ruta Nacional N° 1 y N° 6 y los adornos colocados en el trayecto de la Avenida Gral. Bernardino Caballero.

Dicho pedido obedece a que los mismos se encuentran en una especie de abandono y con desperfectos ya que podemos visualizar que funcionan en algunos casos a media. También cabe resaltar que debajo de las estructuras se observan malezas que contribuyen a lo mencionado más arriba a dar una mala imagen como bienvenida a las personas que visitan nuestra ciudad.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tabla de la presente minuta y se autorice la remisión inmediata de una nota al Intendente Municipal, solicitando lo más arriba mencionado.

Salvo mejor parecer de la Junta Municipal

Dr. Juan Augusto Lichi
Concejal Municipal

Secunda : Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal

Encarnación, 18 de mayo del 2022

MINUTA

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Por la presente, en carácter de Minuta me dirijo al seno de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se remita una nota de pedido al Intendente Municipal, peticionando se tenga a analizar la factibilidad de construcción de un badén en el cruce de una calle sin nombre que pasa frente a la Capilla San Pedro, situado a una cuadra de la Avenida Víctor Matiauda hacia el lado sur del Casco Antiguo del Barrio San Pedro.

Dicho pedido obedece a que la mencionada calle se encuentra con una pendiente pronunciada en la cual, en los días lluviosos el agua genera un curso perjudicial para los vecinos ya que todo lo acumulado va a parar por sus casas ocasionando grandes perjuicios contra las estructuras de las mismas. Cabe mencionar que la construcción de esto traerá bastante alivio a los pobladores de dicho barrio que se encuentran con una intranquilidad permanente ante cualquier inclemencia del clima.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tabla de la presente minuta y se autorice la remisión inmediata de una nota al Intendente Municipal, solicitando lo más arriba mencionado.

Salvo mejor parecer de la Junta Municipal

Dr. Juan Augusto Lichi
Concejal Municipal

Secunda : Lic. EDUARDO FLORENTÍN
Concejal Municipal

Encarnación, 18 de mayo de 2022

MINUTA

SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO. –

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de proponer se pueda cursar invitación a las autoridades municipales de la ciudad de Paso de los Toros Uruguay, a fin de disponer la conformación de una delegación artística de dicha ciudad, para la realización de un festival en homenaje al gran poeta Sudamericano Mario Benedetti, cuyos 100 años de nacimiento se recordó recientemente, con el objeto de estrechar lazos culturales entre ambas ciudades y proponiéndose una fecha tentativa para el mes Setiembre de 2022.-----

Que, dicha solicitud es a modo de estrechar lazos culturales con dicho país e incentivar los festivales artísticos, teniendo en consideración la rica cultura artística con que se cuenta, e impulsar de esta manera los eventos artísticos de la ciudad.-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta mencionada precedentemente.-----

SALVO MEJOR PARECER

Abg. Carlos Marino Fernández
Concejal Municipal

Secundada: Dra. Gloria Arregui
Concejal Municipal

5

Encarnación, 27 de abril de 2022

MINUTA

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO. –

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de solicitar inicie las gestiones pertinentes ante el organismo que corresponda, con el objeto que se realice el estudio de factibilidad para la instalación de una zona franca en el municipio de Encarnación.-----

Que, dicha solicitud es a modo de impulsar el comercio internacional lo cual conllevara a garantizar el flujo comercial de la ciudad, protegiendo las variantes de la economía.-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta mencionada precedentemente.-----

SALVO MEJO PARECER

Abg. Carlos Marino Fernández
Concejal Municipal

Secundada: Arq. Andrés Morel
Concejal Municipal

MINUTA

SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO

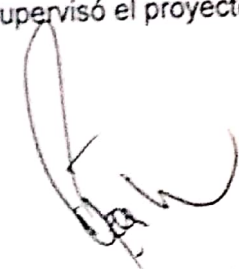
Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los estudiantes del bachillerato técnico en informática, del Colegio Privado Divina Esperanza, *Valentina Gil Spillere, Fabio Rodríguez, Alejandra Vargas, Nahir Romero, Tobías Mareco, Sebastián Álvarez, Luján Cabrera, Luján Fariña, Vanessa Acuña, Víctor Velázquez, Estefanía Pan Wen, Iván Castillo, Sol Escobar y Leonardo Gómez de la Fuente* quienes lograron llegar a la ronda final del concurso nacional "INNOVAR PARA UN PRESENTE MEJOR", como así también al **Prof. Santiago Caballero** quien supervisó el proyecto y acompañó a los alumnos durante todo el concurso.-

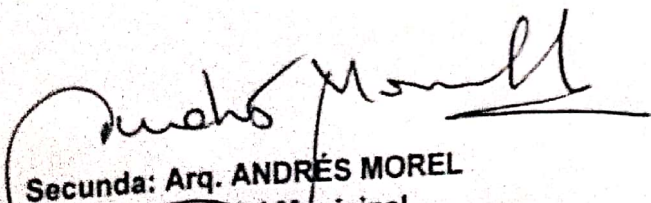
Que, esta importante actividad convocó a jóvenes del 1º, 2º y 3º año de la Educación Media de todo el país para crear soluciones tecnológicas a problemas de su comunidad. De los 10 equipos finalistas en esta competencia, 6 fueron proyectos del Colegio Divina Esperanza, es decir, jóvenes estudiantes de la capital de Itapúa. Los finalistas pudieron desarrollar un prototipo funcional de su proyecto con el asesoramiento del staff del Portal META y el laboratorio de fabricación digital de Paraguay Educa, durante el seminario internacional Meta Innova realizado en la sala de conferencia del Shopping Mariscal.-----

El concurso tuvo como objetivo sensibilizar y fomentar el conocimiento en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en estudiantes de la Educación Media de instituciones públicas.-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la entrega de menciones especiales de reconocimiento los mencionados alumnos por su destacada participación en el concurso nacional "INNOVAR PARA UN PRESENTE MEJOR", como así también al **Prof. Santiago Caballero** quien supervisó el proyecto.-----

Salvo mejor parecer.


Lic. EDUARDO FLORENTÍN
Concejal Municipal


Secunda: Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien autorizar a los funcionarios de la Dependencia de Espacio Público y áreas verdes con los miembros de esta Junta Municipal, a fin de analizar y evaluar una solución sustentable a la Poda y Recolección de Árboles Urbanos de la ciudad de Encarnación.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de realizar un estudio conjunto respecto a la posibilidad de dar otros usos a los residuos generados por las podas de árboles urbanos, convirtiéndolos en abono sustentable que podrían servir como medio de ornamentación de rotondas y áreas de esparcimiento de la ciudad, conforme se observa en algunos municipios de la vecina República Argentina.-----

Técnicamente se llama "Chip biodegradable" al residuo de las podas, las cuales para lograr distintos colores, se realiza un proceso con tinta biodegradable, "que es una tinta especial que no daña el medio ambiente y, de paso ya es abono para las plantas y para el césped".-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto.-----

Salvo mejor parecer.

**Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal**

**Secunda: Ing. EDUARDO REBRUK
Concejal Municipal**

Encarnación, 17 de Mayo de 2022.-

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección Municipal de Salud, Defensa y Bienestar Animal, se pueda proceder a la realización de una campaña de esterilización de perros y gatos, especialmente aquellos que se encuentran en situación de calle.-----

Que, el pedido obedece a que través de la esterilización de estos animales callejeros, se podrá paulatinamente reducir el número de animales sueltos en la vía pública, ya que de esta forma se evitará que se sigan reproduciendo y proliferando en la ciudad; por lo que consideramos necesario que el Municipio pueda realizar frecuentemente este tipo de campañas de esterilización.-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la posibilidad de destinar los recursos económicos necesarios para que por medio de la Dirección señalada, puedan llevarse a cabo este tipo de campañas de esterilización.-

Salvo mejor parecer.

**Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal**

**Secunda: Ing. EDUARDO REBRUK
Concejal Municipal**

Encarnación, 17 de Mayo de 2022.-

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando la designación de miembros de la Junta Municipal, para integrar los Consejos Municipales de Bienestar Animal y de la Juventud, en el carácter de miembros titulares y suplentes, considerando la reciente conformación de dichos Consejos.-

Que, el pedido obedece a la necesidad de que a través de la designación de miembros de este Concejo Municipal, los mismos puedan participar activamente en las actividades y reuniones encaradas por estos Consejos Municipales, de manera a poder colaborar y estar en conocimiento de las decisiones y propuestas que se elevan en las mesas de trabajo de estos Consejos.-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se propongan a los señores Concejales Municipales, que formarán parte de los citados Consejos Municipales.-----

Salvo mejor parecer.

**Ing. EDUARDO REBRUK
Concejal Municipal**

**Secunda: Abg. DIEGO AQUINO
Concejal Municipal**

Encarnación, 17 de mayo de 2022

MINUTA

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO. –

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los alumnos de "Dana Studio Ballet" que participaron del Festival Artístico y Cultural en conmemoración del "211° Aniversario de la Independencia Nacional" llevado a cabo en el Teatro principal del Miami Dade College, Campus Norte en la fecha 15 de mayo del corriente.-----

Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de potenciar, alentar y estimular el desarrollo cultural y artístico de las personas . -----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice conceder la Mención Especial de Reconocimiento a los participantes del mencionado Festival de Artístico y Cultural.-----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

**Dra. Gloria Arregui
Concejal Municipal**

**Secundada: Lic. Natalla Enciso
Concejal Municipal**